



CENTRAL TELEFÓN 02 313-2597  
TELEFAX 027-107  
www.murhvas.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Marzo del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

**VISTOS**, Resolución de Alcaldía N°853-2015-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N°217-2016-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N°218-2015-ALC/MVES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un instrumento fundamental del Estado, que responde a las necesidades de información socioeconómica de hogares, con la finalidad de administrar una base de datos única (Padrón General de Hogares), que permita priorizar los subsidios que se asignan para la atención de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en ese sentido, con Resolución Ministerial N°372-2005-PCM modifican la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales de información que será utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a su Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°217-2016-ALC/MVES, se acepta la renuncia al cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador presentada por Francisco Manuel Narrea San Miguel, a partir del 07 de marzo del 2016, y con Resolución de Alcaldía N°218-2016-ALC/MVES se encarga dichas funciones a Marina Luz Zanabria Limaco, gerente de la Oficina General de Administración, a partir de la misma fecha, por lo que corresponde delegar en la funcionaria, las facultades derivadas del encargo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR** en **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO**, Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como funcionaria responsable de firmar en representación del Alcalde de Villa El Salvador, los documentos que serán remitidos a la Unidad Central de Focalización (UCF), del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social referidos a los expedientes de clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios de los distintos Programas Sociales de Estado.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. COZALEANVARO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE